



# RESOLUCION DE ALCALDIA

## N° 0534-2010-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial  
de Barranca

BARRANCA, OCTUBRE 28 DEL 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.



**VISTO:** El Informe N° 014-2010-CADM/MPB, emitido por el Coordinador del Proyecto de la Academia Deportiva Municipal, Informe N° 498-2010-GDH-MPB, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Dictamen N° 0594-2010-GA-MPB, de la Gerencia de Administración, Informe N° 622-2010-SGPTO-MPB, de la Sub. Gerencia de Presupuesto, Dictamen N° 413-2010-GPP-MPB, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Memorandum N° 1275-2010-GM/MPB, de la Gerencia Municipal, relacionados a **DINERO POR ENCARGO** para solventar los Gastos de Traslado de los menores de las categorías d 8, 10 y 12 años, a la ciudad de Chimbote, para el Evento Regional de Fútbol de Menores, actividad considerada como parte del Proyecto: "Instalación de la Academia Deportiva Municipal de Barranca, Provincia de Barranca - Lima"



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.



Que, mediante Informe del visto, Coordinador del Proyecto de la Academia Deportiva Municipal, solicita Dinero por Encargo para cubrir los gastos del Evento Regional de Fútbol de Menores, a realizarse en la Ciudad de Nuevo Chimbote, participante con tres Categorías de 08, 10 y 12 años, que se llevará a cabo desde el 29 al 31 de Octubre del año en curso, cuyas actividades se encuentran consideradas en la Actividad 2.3 Coordinación y Presentación de la Academia Deportiva Municipal en eventos regionales, del componente 2 del Proyecto: "Instalación de la Academia Deportiva Municipal de Barranca, Provincia de Barranca - Lima", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0740-2009-AL/RUV-MPB, de fecha 07 de Noviembre del 2009. En ese sentido, solicita Dinero por Encargo por el monto de S/. 976.00 (Novecientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles).



Que, la Gerencia de Desarrollo Humano, mediante Informe N° 498-2010-GDH-MPB, deriva la referida documentación a la Gerencia de Administración, a fin de continuar con los trámites respectivos.

Que, la Gerencia de Administración con Dictamen N° 0594-2010-GA-MPB, dispone que la Sub. Gerencia de Presupuesto realice la Cadena de Gasto en el Modulo SIAF a Nivel de Compromiso por el importe de S/. 976.00 (Novecientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), giro a nombre de don Eleodoro Huamán Longa - Trabajador Municipal.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub. Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 622-2010-SGPTO-MPB, establece la siguiente Cadena Presupuestal:





Municipalidad Provincial de Barranca

FUN	PRG	SPRG	PROY/ACT	COM
21	046	0101	2101576	2143941

**META** : **INSTALACION DE ACADEMIA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, LIMA.**

**RUBRO 18** : **Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**

**Presupuesto** : **S/. 976.00 Nuevos Soles**

**Part. Espec.** : **2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios S/.976.00 n.s**

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, mediante Dictamen N° 413-2010-GPP-MPB, de fecha 28 de Octubre del año en curso.

Que, contando con el Memorandum N° 1275-2010-GM/MLBB-MPB, de fecha 28 de Octubre del 2010, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente, aprobando el egreso de la suma de S/.976.00 Nuevos Soles, por encargo a nombre don **Eleodoro Huamán Longa - Trabajador Municipal**.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, el egreso de la suma de **S/. 976.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, la cual servirá para solventar los Gastos de Traslado de los menores de las categorías de 8, 10 y 12 años, a la ciudad de Chimbote, para el Evento Regional de Futbol de Menores, actividad considerada como parte del Proyecto: "Instalación de la Academia Deportiva Municipal de Barranca, Provincia de Barranca - Lima".

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre de don **ELEODORO HUAMÁN LONGA - TRABAJADOR MUNICIPAL**, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva interna existente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
 Dr. Carlos Romero García  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
 Dr. Romel Ullilen Vega  
 ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal  
 Secretaría General (Legajo)  
 Gerencia Administración  
 Gerencia Desarrollo Humano  
 Gerencia Planificación y Presupuesto  
 Informática  
 OCI

30/03/2011  
 15446921 Hora: 2.20pm